

20/0

# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255 -2017-MDP

Paiján, 01 de Setiembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1069-2017-GM y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho público, gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú; en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el art. 21 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que la jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad, salvo pacto en contrario. Así mismo, mediante el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Art. 186° que el cese definitivo de un trabajador se produce de acuerdo a Ley, por causas justificadas, entre ellos, por límite de setenta años de edad;

Que, mediante el informe N° 252- 2017/U.G.RR.HH -MDP, de fecha 29 de agosto del 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Bach. Alvarado Vega Julio Santiago, recomienda se declare la culminación de la relación laboral por límite de edad del trabajador Aguirre Vargas Abraham Jesús, de acuerdo al TUO del Decreto Legislativo N° 728; se adjunta los documentos sustentatorios que determinan la relación laboral del servidor con esta entidad, así como los años de servicios prestados y los montos percibidos, los que servirán para determinar la liquidación de sus derechos y beneficios labores;

Que, mediante Informe Legal N° 176 2017-MDP, de fecha 31 de agosto, emitido por el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta que el obrero municipal Aguirre Vargas Abraham Jesús, se encuentra con 70 años de edad, corresponde poner fin a su permanencia en las actividades municipales de acuerdo a ley, debiendo expedirse el acto resolutorio que disponga su cese definitivo por límite de edad, debiéndose formalizar la liquidación por tiempo de servicios;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

200

29

Que estando a los considerandos precedentes, y contando con el visto de Gerencia, Asesoría Jurídica y de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27792;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** el Cese Definitivo por límite de edad, a partir de la fecha, al trabajador obrero nombrado, señor AGUIRRE VARGAS ABRAHAM JESUS, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO AUTORIZAR** a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, procesa a realizar la liquidación de beneficios labores del trabajador que se indica en el primer artículo de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER y FELICITAR** al Servidor Municipal, AGUIRRE VARGAS ABRAHAM JESUS, por haber laborado por un periodo de 26 años y 4 meses al servicio de la Municipalidad Distrital de Paiján.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNIQUESE** a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Servidor Público y demás oficinas de la MDP, para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Municipalidad Distrital de Paiján  
Abog. Segundo H. Velazco Castrejón  
ALCALDE - MDP